



EXCMO. E ILMTO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, MUY LEAL Y FIEL
CIUDAD DE JIMENA DE LA FRONTERA
(Cádiz).

D.P. 11.330

R.E.L. 01110218

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Jimena de la Frontera, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2018, acordó "LA MODIFICACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (ICIO)".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de TREINTA DÍAS como mínimo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará definitivamente adoptado el Acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de Acuerdo plenario.

En Jimena de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo.: Francisco José Gómez Pérez.

Código Seguro De Verificación:	H7mTpFeoxhDf8hk/pZzhRQ==	Fecha	24/05/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Francisco José Gómez Pérez - Alcalde-presidente de Jimena de la Frontera		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/H7mTpFeoxhDf8hk/pZzhRQ==	Página	1/1

